



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

**169-4P FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
NO ACOMPAÑADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Indicador:

**01.- Contribuir a la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no  
acompañados por retorno asistido mediante servicios integrales de bienestar.**

Medio de Verificación:

**ESTADISTICA MIGRATORIA**

Ubicación física:

**PC de Dirección, del Albergue Temporal para la Niñez Migrante No Acompañada, CPU  
de Dirección**

  
Lic. Rubén Fernando Hernández Mejía  
Jefe del Departamento de Coordinación de  
Procuradurías Municipales

  
Lic. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la protección de niñas, niños y  
adolescentes del Estado de Tlaxcala

**ABRIL 2024**

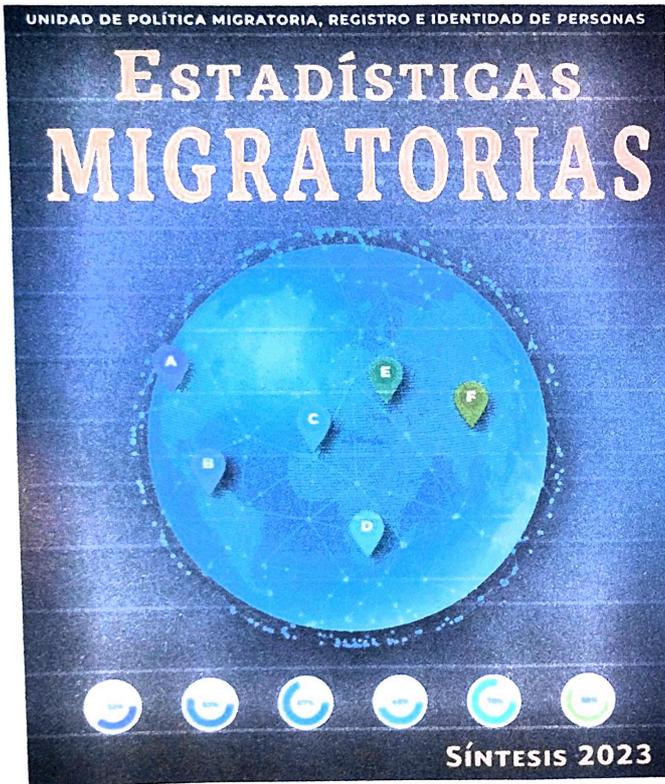


# DIF

## PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

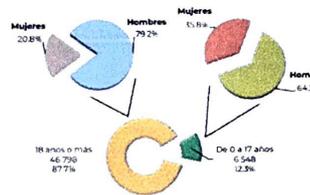
### ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA DEL ESTADO DE TLAXCALA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS POR RETORNO ASISTIDO MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR.

ENERO A ABRIL 2024

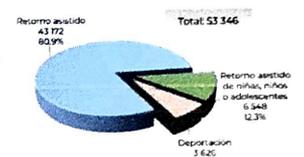


GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN

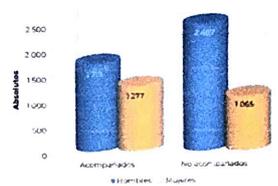
312 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-DICIEMBRE DE 2023\*



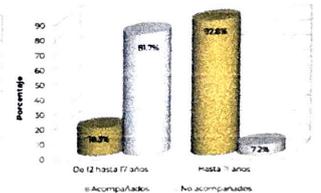
313 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2023\*



314 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-DICIEMBRE DE 2023\*



315 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-DICIEMBRE DE 2023\*



\* Nota: La información incluye eventos de extráneos deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años. Eventos de deportación: se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 101, 106 y 227 de dicha Ley y de los artículos 243 y 245 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley. Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 101, 106, 107, 109 de la Ley de Migración y del artículo 203 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley. Eventos de retorno asistido de menores se refiere a eventos de devoluciones de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley de Migración y del artículo 203 de su Reglamento, así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. \* Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Seccol, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023. Estadísticas Migratorias, Síntesis 2023. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

TOTAL DE ACOGIMIENTOS RESIDENCIALES: 118

Responsable del Proyecto

Lic. Rubén Fernando Hernández Mejía  
Jefe del Departamento de Coordinación de Procuradurías Municipales

Vo. Bo.

Lic. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de Niñas, Niños, y adolescentes del Estado de Tlaxcala

ABRIL 2024